

**BASES DE LA PROMOCIÓN:
DINÁMICA LARSA – DÍA DE LAS LETRAS GALEGAS 2026**

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, una promoción publicitaria online, dirigida a todo usuario mayor de edad que haya participado correctamente comentando en el post de la dinámica en Instagram qué autores o libros gallegos recomienda y que sea seguidor en Instagram de @leite_larsa.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá a partir de las **09:00 horas del domingo 17 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del jueves día 21 de mayo de 2026**, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.- 5 premios que consisten cada uno en un pack de 1 libro + un lote de productos de Larsa:

- Pack 1, Libro Memorias dun neno labrego de Xosé Neira Vilas más lote de productos Larsa, con un valor de 13,68€ + 23,36€ (IVA y transporte incluidos);
- Pack 2, Libro Cousas de Castelao más lote de productos Larsa, con un valor de 15,72€ +23,36€ (IVA y transporte incluidos);
- Pack 3, Libro Cantares Gallegos de Rosalía de Castro más lote de productos Larsa, con un valor de 10,40€ + 23,36€ (IVA y transporte incluidos);
- Pack 4, Libro A Esmorga de Eduardo Blanco Amor, más lote de productos Larsa, con un valor de 15,63€ + 23,36€ (IVA y transporte incluidos);
- Pack 5, Libro Os dous de sempre de Castelao, más lote de productos Larsa, con un valor de 18,14€ +23,36€ (IVA y transporte incluidos).

Cada uno de los 5 lotes de productos Larsa tendrán la misma composición y constarán de un máximo de los siguientes productos:

- YOGUR LARSA: 20 uds. de yogur
- 3 BLÍSTER DE QUESO
- 4 BRIKS DE LECHE

El Pack objeto de envío a cada ganador será seleccionado aleatoriamente por la entidad organizadora. No obstante, en caso de que las personas ganadoras presenten alguna intolerancia alimentaria, podrá indicar sus preferencias antes del envío, entre las distintas variedades de productos LARSA disponibles, pudiendo la organización disponer de las variedades de productos en la forma que tenga por conveniente.

Las variedades disponibles de entre las que los ganadores podrán indicar sus preferencias en el caso de presentar alguna intolerancia alimentaria son las siguientes:

YOGUR LARSA: yogures naturales, yogures sabores, yogures desnatados con frutas, yogures con frutas, yogures Galaikos, yogures cremosísimos, kéfir, yogures sobremesa, yogures sin lactosa.

BLÍSTER DE QUESO: queso en lonchas clásico, queso en lonchas sin lactosa, queso en lonchas ligero, queso en lonchas con alto contenido en proteína.

BRIKS DE LECHE: leche entera, leche semidesnatada, leche desnatada, leche sin lactosa semidesnatada, leche sin lactosa desnatada.

CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que los ganadores resulten agraciados es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- El consumidor deberá participar a través de Instagram, con las siguientes condiciones:

1. Ser seguidor de Larsa en Instagram: @leite_larsa.
2. Comentar en el post del Día de Las Letras Galega qué libros gallegos recomienda leer.

Cada seguidor de Instagram podrá participar tantas veces como desee durante el período promocional, siguiendo la dinámica especificada en la presente base, con nuevos comentarios.

Para participar en la promoción es necesario ser seguidor de @leite_larsa en Instagram durante el período promocional y, como mínimo, hasta después de la comunicación de los ganadores. Asimismo, los perfiles de las cuentas de los participantes deberán ser públicos hasta después de la comunicación de los ganadores.

Los comentarios con los que los usuarios participen, así como los comentarios de los ganadores, podrán ser publicados en un video resumen de la dinámica publicado en el perfil de Instagram de la marca y utilizados por la propietaria de la marca para apoyar la actividad promocional relacionada con la presente promoción.

No formarán parte de la dinámica aquellas participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros o de la propia marca. Tampoco se permitirán participaciones contra un particular o las empresas organizadoras de la promoción, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y/o la propia imagen.

CAPSA se reserva el derecho a no contabilizar participaciones de perfiles recién creados o fraudulentos, así como aquellos que aparenten haber sido creados únicamente para participar en esta promoción (si cuentan con muy pocos seguidores o apenas tienen actividad, por ejemplo).

No serán válidas las participaciones realizadas fuera de las fechas fijadas para la promoción.

CAPSA rechaza expresamente cualquier responsabilidad si los participantes incumplieren las presentes bases legales.

Quinta.- Elección de los ganadores y las reservas.-

Una vez finalizado el período de participación mencionado en la Base Tercera, el **viernes 22 de mayo de 2026** se seleccionarán 5 ganadores y 5 reservas, 1 ganador y 1 reserva por cada uno de los packs de premios, seleccionados al azar a través de una herramienta online de sorteos tipo EasyPromos o AppSorteos, de entre todos los participantes que durante la vigencia de la promoción hayan seguido los pasos marcados en la base Cuarta.

Las reservas sustituirán a los ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar a los ganadores en el plazo de 3 días hábiles desde su selección, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa de los propios ganadores del premio.

El nombre de usuario de los ganadores será publicado en Instagram (Meta), indicando únicamente el usuario de Instagram de los ganadores en la descripción de la publicación.

Para la selección de las participaciones ganadoras, solo se contarán las participaciones recibidas dentro del período promocional, según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a la mecánica de participación y normas de la base Cuarta.

El premio quedará desierto en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si los ganadores necesitasen actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad

organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores se darán a conocer el **lunes 1 de junio de 2026**.

Sexta.- Autorización y Propiedad Intelectual.

Los usuarios participantes ceden a Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (en adelante CAPSA) el derecho a utilizar y explotar los comentarios remitidos, con fines publicitarios y promocionales, sin limitación territorial alguna y sin que quepa remuneración o contraprestación alguna más allá de la entrega del premio a los ganadores. La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales disponibles asociados (reproducción, transformación, distribución y comunicación pública), pudiendo ser incorporada a cualquier producto comercializado por CAPSA bajo la marca LARSA, así como para cualquier tipo de actividad promocional o publicitaria relacionada con la actividad económica de CAPSA, como pudieran ser páginas web de la marca y/o redes sociales, haciendo, en todo caso, mención expresa al autor/a del mismo.

Séptima.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.-

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación del nombre de usuario de Instagram de los ganadores en la publicación del sorteo (Meta). La publicidad tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con los ganadores para que, en el plazo de 3 días hábiles desde el sorteo, comuniquen expresamente que aceptan el premio y faciliten por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto.
- Dirección postal para entrega del premio.
- Copia de su DNI, en blanco y negro y suprimiendo la foto, la firma, la fecha de caducidad y el número de soporte del documento.

Las copias de los documentos de identidad, recabadas a los solos efectos de acreditar la identidad de los ganadores, serán eliminadas tan pronto conste la entrega del premio a los ganadores.

Octava.- Tratamiento de datos personales De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: Las finalidades del tratamiento son:

- Gestión de los datos personales de los participantes para la selección de los comentarios ganadores, y en su caso gestión de comunicaciones publicitarias, de conformidad a los términos descritos en las bases.
- Gestión de los datos personales de los premiados para la comunicación del premio y gestión de la entrega del mismo.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado para la participación en la promoción vía web y, en caso de aceptar, para la remisión de información publicitaria (artículo 6.1.a del RGPD); y en la aceptación de las bases de la promoción (artículo 6.1.b del RGPD).

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/cononcenos/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y

remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos Leite Larsa" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://leitelarsa.es/terminos-y-condiciones-y-la-politica-de-privacidad#politica-de-privacidad>

Novena.- Posibilidad de exclusión de participantes. - Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes perfiles de Instagram.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán fotografías ni comentarios que incluyan datos personales y/o que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca LARSA en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que considere inadecuado, conforme a lo recogido en la presente base.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Décima.- Tratamiento fiscal.-

Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décimo primera.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDEAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Av. García Sabell, nº1 Planta 7, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo segunda.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción ser realizará a través de los siguientes medios:

- * E-mailing a la Base de Datos de Larseiros de Leite Larsa.
- * Redes sociales de Leite Larsa.
- * Campaña publicitaria en Meta.

Décimo tercera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA. CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo cuarta.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Bysidecar.